

INVITACIÓN A COTIZAR N ° 2018-0040

ACLARACIONES N° 1

“Compraventa e instalación del tanque de almacenamiento de agua y accesorios, en el Parque de los Deseos, espacio administrado por la Fundación EPM”.

La Fundación EPM por medio del presente documento, pretende dar claridad a las inquietudes y observaciones recibidas con ocasión de la INV N° 2018- 0040 a través de aclaraciones a las inquietudes, complementando la información suministrada en cada uno de los numerales relacionados a continuación en cada una de las preguntas.

Pregunta 1.

¿Es posible realizar una visita de inspección del lugar donde se va a instalar el tanque?

Respuesta 1.

Si es posible, la misma será programada a través de la Adenda No. 1 que se publicará el día de hoy a través de la página web de la Fundación EPM.

Pregunta 2.

¿En el objeto del contrato está incluido el suministro de las motobombas?

Respuesta 2.

El suministro de motobombas no se encuentra contemplado dentro del alcance de este contrato, puesto que este se encuentra contemplado con otro contrato.

Pregunta 3.

El índice de capacidad de endeudamiento de nuestra empresa actualmente es de 61%, el del índice de endeudamiento requerido para esta invitación es del 60 %. ¿Es posible ampliar este índice, para cumplir con todos los requisitos legales?

Respuesta 3.

Para garantizar los principios que rigen la contratación y de acuerdo a las políticas establecidas por la Fundación EPM, no resulta posible modificar los requisitos financieros de participación.

Pregunta 4.

En numeral 10. Especificaciones esenciales del objeto:

“Una vez instalado el tanque de almacenamiento de agua, el proponente seleccionado deberá garantizar que éste cumple con las condiciones de impermeabilidad y de capacidad de presión volumétrica, realizando una prueba de hermeticidad y una prueba hidrostática. El resultado de dichas pruebas deberá entregarse en un

informe, el cual deberá dar garantía del buen funcionamiento del tanque. Si el proponente seleccionado no cuenta con los equipos y la certificación para realizar dichas pruebas, deberá garantizar que la empresa que los realice se encuentre certificada para ello, por lo tanto, deberá anexar el certificado al informe de resultados”.

Nuestra empresa puede realizar la prueba de estanquidad incluyendo los accesorios, sin embargo, el suministro y disposición final del agua, ¿puede ser suministrado por la Fundación EPM?

Respuesta 4.

La Fundación EPM proveerá el agua para el primer llenado del tanque, en caso de que se requieran realizar llenados adicionales, el contratista deberá asumir el costo del agua.

Pregunta 5.

No hemos identificado que se requiera Póliza de seriedad de oferta, ¿nos podrían validar?

Respuesta 5.

En el presente proceso no se exige garantía de seriedad de la oferta.

Pregunta 6.

No hemos identificado que se requiera carta de presentación, ¿nos podrían validar?

Respuesta 6.

En el proceso no se requiere carta de presentación.

Pregunta 7.

Numeral 11. Formulario de precios:

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario de cada ítem. Todos los ítems deberán indicarse con sus precios ya que se calificará el costo de los elementos. Si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN EPM, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

¿Existe un formulario adicional, para los precios diferentes al formato relacionado al inicio de la página 11?

Respuesta 7.

El formulario de precios es el establecido en el numeral 11 de la invitación cotizar, efectivamente se encuentra al inicio de la página 11 de la invitación a cotizar.

Atentamente,
Fundación EPM
02 de marzo de 2018